

CAMBIO DE UNIDAD MONETARIA, VALOR NOMINAL DE
ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ERICSSON ECUADOR C.A.

OTORGADA POR: ERICSSON ECUADOR C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de marzo del año dos mil seis, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Cambio de unidad monetaria, valor nominal de acciones y reforma de Estatuto Social de la



Handwritten signature or mark.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Social, la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Gerardo Ríos García, conforme consta del Nombramiento y Acta de Junta General que se agregan a la presente en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de unidad monetaria, valor nominal de acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Gerardo Ríos García, conforme consta del Nombramiento y Acta de Junta General que se agregan a la presente en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 Mediante escritura pública celebrada en Quito el siete de abril de mil novecientos sesenta, ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita el nueve de abril de mil novecientos sesenta, se constituyó la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., bajo la denominación TELEFONOS ERICSSON COMPAÑÍA ANÓNIMA; 2.2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez, el

veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre mil novecientos setenta y tres, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social; 2.3. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo mil novecientos setenta y cinco, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social; 2.4. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero mil novecientos setenta y seis, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social; 2.5.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de enero mil novecientos setenta y siete, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social; 2.6.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el trece de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de mayo mil novecientos ochenta y dos, la compañía reformó y codificó sus estatutos. 2.7.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía reformó su estatuto. 2.8.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete,



4

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

siete, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social. **2.9.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social. **2.10.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto de mil novecientos noventa, la compañía Aumento su capital y reformó su estatuto social. **2.11.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambio su razón social de "TELEFONOS ERICSSON COMPAÑÍA ANÓNIMA" a "ERICSSON DE ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA", y reformó su estatuto social. **2.12.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito, el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía cambio su objeto social y reformó su estatuto social. **2.13.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del cantón Quito, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía reformó y codificó sus estatutos. **2.14.-** El capital social de la compañía actualmente se encuentra distribuido de la siguiente manera: La compañía; TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON, propietaria del cien por ciento del Capital Social de la compañía. **2.15.-** La Junta General Ordinaria

Universal de Accionistas de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A.,
reunida el día veinte y nueve de abril de dos mil cinco, resolvió cambiar la
unidad monetaria que conforma el capital social de la compañía, así como,
cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un
dólar de los Estados Unidos de América, y por consiguiente Reformar el
Estatuto Social, en la parte pertinente. **TERCERA: CAMBIO DE
UNIDAD MONETARIA Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-**

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía
ERICSSON DE ECUADOR C.A. reunida el veinte y nueve de abril del dos
mil cinco, con el consentimiento unánime del único accionista y por tanto
de la totalidad del capital social, resolvió Cambiar de unidad monetaria
de la que esta conformada capital social de la compañía, del Sucre al Dólar
de los Estados Unidos de América; de igual manera, resolvió que en
adelante el valor nominal de cada acción equivaldrá a un dólar de los
Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL.-** De la misma manera, la mencionada Junta
General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía ERICSSON
DE ECUADOR C.A., reunida el veinte y nueve de abril de dos mil cinco,
con el consentimiento unánime del único accionista y por tanto de la
totalidad del capital social, resolvió cambiar la unidad monetaria, y el
valor nominal de las acciones y por consiguiente que se reforme el
Estatuto Social de la compañía, en su artículo cuarto, el mismo que dirá:
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
compañía es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América; dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias
nominativas de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, numeradas desde la cero cero cero uno al siete mil ochocientos
ochocientos ochenta y ocho."



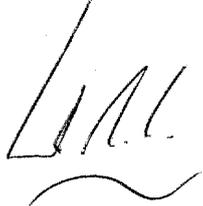
6

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en el libro de acciones y accionistas de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Ordinaria Universal, autorizó al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Cambio de unidad monetaria, cambio en el valor nominal de acciones; y reforma al Estatuto Social de la compañía, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por los cambios que se han acordado. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ERICSSON ECUADOR C.A. de fecha siete de abril de mil novecientos sesenta, en el respectivo protocolo de la Notaria Segunda del Cantón Quito, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta; así como, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía ERICSSON ECUADOR C.A., de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el respectivo protocolo de la Notaria Octava del cantón Quito, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de Cambio de unidad monetaria, valor nominal de acciones y reforma de estatuto social. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS



HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. GERARDO RÍOS GARCÍA

CC

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE ERICSSON DE ECUADOR C.A.,

En la ciudad de Quito a los veinte nueve días del mes de Abril del dos mil cinco , a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas y Pasaje Guayas, Edificio Rumiñahui piso 9, se instala en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A., su único accionista, la compañía; TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON, representada por el señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happel tal y como se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente, propietaria del cien por ciento del capital social de la compañía, mismo que asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento noventa y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de valor cuatro centavos de dólar cada una.- Preside la sesión el señor Robert Pajos, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el señor Jan Schonander, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido el cien por cien del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Conocimiento del Informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2004;
- 2.- Conocimiento del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2004.
- 3.- Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 2004.
- 4.- Nombramiento de Comisario Principal y suplente para el ejercicio 2005;
- 5.- Conocimiento del informe de Auditoría Externa;
- 6.- Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico;
- 7.- Elección de miembros del Directorio y su Presidente;
- 8.- Cambio de expresión monetaria y valor nominal de las acciones;
- 9.- Reforma al Estatuto Social.

La Junta General, con el voto unánime del capital social, resuelve aprobar todos y cada unote los puntos constantes en el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:



0000005

Primero: Conocimiento y aprobación del Informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al año 2004.- El señor Jan Schonander, toma la palabra y da lectura al informe de actividades y labores de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2004, el mismo que luego de algunas deliberaciones es aprobado en su totalidad, por unanimidad;

Segundo: Informe de Comisario.- Toma la palabra la señora comisaria principal de la compañía, licenciada Martha Haro y da lectura a su informe de comisario correspondiente a las actividades contables y societarias desplegadas por la compañía durante el año 2004, el mismo que es aprobado por unanimidad;

Tercero: Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 2004.- El Presidente Ejecutivo pone a consideración de la Junta General los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2004, los cuales luego de algunas deliberaciones son aprobados por unanimidad;

Cuarto: Nombramiento de comisario principal y suplente para el ejercicio 2005.- Se pone a consideración de la Junta General el que se reeija a la licenciada Martha Haro, como comisario principal y a la señorita Beatriz Egas, como comisario suplente, para el ejercicio económico del año 2005. La propuesta es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, queda reelegida la licenciada Martha Haro como comisario principal y la señora Beatriz Egas como comisario suplente para que desempeñen los cargos propuestos durante el año 2005;

Quinto: Conocer el informe de Auditoria Externa.- El Presidente Ejecutivo pone a consideración de la Junta General el informe de auditoria externa presentado por la firma Price Waterhouse Coopers, correspondiente al ejercicio económico del 2004, el cual es aprobado por unanimidad;

Sexto: Resolver acerca del resultado del ejercicio económico.- El ejercicio económico del 2004 arrojó una pérdida de US\$ 691.223,53. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía y plantea a la Junta General que las pérdidas sean amortizadas durante los próximos cinco años, de acuerdo con lo que disponen las leyes y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Luego de algunas deliberaciones la Junta General, en forma unánime aprueba lo



sugerencia presentada por el Presidente Ejecutivo y por lo cual la pérdida del ejercicio económico materia de la presente Junta General será amortizada en el transcurso de los próximos cinco años;

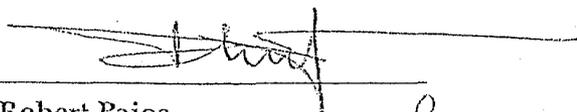
Séptimo: Elección de miembros del Directorio y Presidente.- Se pone a consideración de la Junta General la posibilidad de reelegir por un periodo adicional, a los señores: Robert Pajos, Fernando Barros y Santos Torrealba, para que continúen desempeñándose como Directores Principales y los señores Fernando Vidaurreta, Gerardo Ríos y Nancy Miño, como Directores Suplentes de la compañía. Se mociona el nombre del señor Robert Pajos para que desempeñe el cargo de Presidente, de acuerdo a lo previsto en el estatuto social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones se aceptan las mociones presentadas y se reelige a los señores Robert Pajos, Fernando Barros y Santos Torrealba, como Directores Principales y a los señores Fernando Vidaurreta, Gerardo Ríos y Nancy Miño, como Directores Suplentes de la compañía. La Junta General, con el consentimiento unánime reelige como Presidente de la Compañía al señor Robert Pajos. Este nombramiento también se lo hace por el período estatutario de un año.-

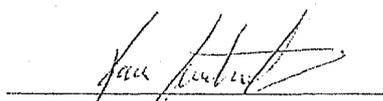
Octavo: Cambio de unidad monetaria y valor nominal de las acciones.- El secretario de la Junta, expresa que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su Art. 99, expresa que la unidad monetaria de curso legal en el Ecuador es el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.Q.I.J.008 del veinte y cuatro de abril del dos mil, estableció que todo acto societario deberá expresarse en dicha moneda. Por lo tanto es necesario cambiar la unidad monetaria de SUCRES a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en lo referente al capital social de la compañía, al valor nominal de las acciones, a la contabilidad y cualquier otro documento societario de la compañía; de igual manera, el secretario de la Junta General expresa la necesidad de cambiar el valor nominal de las acciones de mil sucres cada una o su equivalente a cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de varias deliberaciones decide aprobar unánimemente lo expresado en este punto y por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la compañía en lugar de ser ciento noventa y cinco millones de sucres, desde ahora será siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

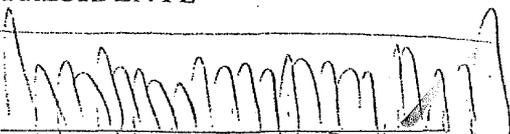


Noveno: ~~Reforma al Estatuto Social.~~ La Junta General resuelve por unanimidad que como consecuencia del cambio en la unidad monetaria y con ello el cambio en el valor nominal de las acciones, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; dividido en siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno al siete mil ochocientos inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en el libro de acciones y accionistas de la compañía." Así mismo la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de unidad monetaria y valor nominal de las acciones, y consecuente reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y emitir los nuevos Títulos de Acción con los valores que se ha acordado.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11h00 horas, firmando para constancia la presente acta el único accionista por tratarse de una Junta Universal.


Robert Pajos
Presidente de la Junta
PRESIDENTE


Jan Schonander
Secretario de la Junta
PRESIDENTE EJECUTIVO


Dr. Juan Carlos Gallegos H
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON
REPRESENTANTE



Quito, 1 de Marzo del 2006

SEÑOR:

GERARDO RIOS GARCIA.

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., reunido en sesión realizada el día 1 de Marzo DEL 2006, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, para un período estatutario de un (1) año, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 07 de abril de 1960, ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de abril de 1960 en el Registro Mercantil; mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del Cantón Quito, el día 25 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil . el 12 de agosto de 1998, se reformaron los Estatutos de la compañía.

Atentamente

Robert Pajos

Presidente ad-hoc del Directorio

En Quito al primer día del mes de marzo del 2006, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A. para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es Colombiana con pasaporte No. 79462003, y con domicilio en la ciudad de Quito.

GERARDO RIOS GARCIA

Lo testado vale

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No. 2262 del Registro de Nombramientos tomo 137

Quito, a 15 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL

QUITO

0000007

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos Gallegos, con esta fecha y en (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Nombramiento otorgado por la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A. a favor de GERARDO RIOS GARCIA, que antecede, Quito, a diecisiete de marzo del dos mil seis.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de marzo del dos mil seis.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PASAPORTE ORDINARIO
COL

0000008

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____

Tel: _____



Rh. A+
[Handwritten Signature]

Firma del titular

Periodo de Impuesto de Timbre

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 06.Q.IJ.1467, de fecha veinte y seis de abril del dos mil seis, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de Unidad Monetaria, Valor Nominal de Acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de marzo del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cinco de mayo del dos mil seis.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

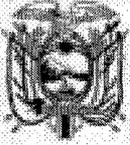
ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañías de Quito, encargado, en su resolución Nº 06.Q.IJ.1467 de fecha 26 de abril del 2006, tomé nota de la escritura de conversión de capital, elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 21 de marzo del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TELEFONOS ERICSSON COMPANIA ANONIMA hoy denominada ERICSSON DE ECUADOR C.A. otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 7 de abril de 1960 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 11 DE MAYO DEL 2006.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de abril de 2.006, bajo el número **1337** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **67** del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos sesenta, a fs. 135, Tomo **94** y **919** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1515, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sures a dólares estadounidenses del capital social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía "**ERICSSON DE ECUADOR C.A.**", otorgada el veintiuno de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **021340**.- Quito, a uno de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

